

## **ESTIMADO (A) DELEGADO (A)**

### **SERVIMCOOP INVITA A LOS DELEGADOS INTERESADOS EN SUPLIR LAS SIGUIENTES VACANCIAS: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: DOS (2) MIEMBROS PRINCIPALES Y CUATRO (4) SUPLENTE. JUNTA DE VIGILANCIA: DOS (2) SUPLENTE.**

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

**ARTÍCULO 66. CALIDADES PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:** Para aspirar a ser miembro del Consejo de Administración de SERVIMCOOP se requieren las siguientes calidades:

1. Acreditar un mínimo de cincuenta (50) horas de capacitación Cooperativa y acreditar experiencia en las áreas administrativas y de las actividades de la Cooperativa.
2. No haber sido sancionado por ningún organismo Gubernamental y/o por la superintendencia de control y vigilancia y no haber sido condenado penalmente, excepto por delitos de naturaleza culposa.
3. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembro del Consejo de Administración
4. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración de Servimcoop, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo de administración y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
5. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.
6. No registrar reportes negativos en centrales de información financiera. En caso de existir justificación será evaluada por la Junta de Vigilancia.
7. No registrar deudas en mora con instancias estatales.
8. No haber sido retirado como empleado de la Cooperativa por mala conducta o por habersele cancelado el contrato en forma unilateral por parte de esta, por irregularidades cometidas en desarrollo de sus funciones o malos manejos de los recursos.
9. Tener una antigüedad mínima de dos (2) años como asociado activo de la Cooperativa.
10. Cumplir condiciones de idoneidad, responsabilidad y solvencia moral. Tales calidades deberán ser evaluadas a su buen juicio por cada asociado al momento de la elección.

Es importante precisar que además debe cumplir con los requisitos de asociado hábil que se adquiere estando al día con todos los compromisos por aportes sociales y deudas directas e indirectas con la entidad, así como estar activo en productos de ahorro y con información actualizada, de igual forma, cumplir con lo establecido en CAPITULO IX INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y RELACIONES ENTRE INSTANCIAS DE SERVIMCOOP.

Más información con gusto será atendida.